Quimbaya, Quindio, 13 OCT 2026

Señor(a)
JOSE HEBERT MARIN RODRIGUEZ
Quimbaya - Quindío

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA (Q).

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, procede a cursarle invitación con el fin de que presente propuesta de prestación de servicios que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, CON EL PROPOSITO DE BRINDAR ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES ESPECIFAS:

1. Apoyar, acompañar y gestionar acciones orientadas a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social de la población vulnerable damnificada del municipio, mediante la articulación de la oferta institucional, el acompañamiento a las familias y comunidades afectadas y la gestión de actividades que contribuyan a su recuperación social y comunitaria.
2. Apoyar en la proyección y consolidación del informe mensual de las PQRS relacionadas con la población vulnerable, realizando seguimiento a las solicitudes, requerimientos y respuestas gestionadas por la Secretaria de Servicios Sociales.
3. Brindar apoyo en la proyección de solicitudes de traslados y liberaciones relacionadas con las poblaciones vulnerables cuando corresponda.
4. Apoyar en el seguimiento de las herramientas de gestión (planes de acción sectoriales, plan de acción del plan de desarrollo, plan de desarrollo, POAI, presupuesto, informe de gestión, Plan de víctimas (PAT) en relación con las poblaciones vulnerables objeto de atención de la secretaria de Servicios Sociales, así como en la consolidación y organización de las correspondientes evidencias.
5. Apoyar a la secretaria de Servicios sociales en el seguimiento, monitoreo y evaluación del mapa de riesgos de los procesos que hacen parte de la secretaria de servicios sociales los cuales tienen relación con la población vulnerable objeto de atención
6. Apoyar a la secretaria de Servicios Sociales en la verificación y actualización de los procesos y procedimientos relacionados con la población objeto de atención.
7. Apoyar a la secretaria de Servicios Sociales en la respuesta de requerimientos de entes de control en relación con la población vulnerable objeto de atención.
8. Organizar, actualizar y conservar el archivo documental (tanto físico como digital en la nube institucional) que soporte las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato, garantizando la integridad, clasificación y disponibilidad de la información según la Ley General de Archivo, para su posterior entrega formal al supervisor mediante acta al finalizar la vinculación.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el municipio de Quimbaya.
2. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada periodo de mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
8. Suministrar la información necesaria para proyectar el acta final del contrato, y suscribirla como requisito previo al pago final.
9. Administrar y conservar todos los archivos documentales a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo), así como el acuerdo 02 de 2014, en cuanto al diligenciamiento de la hoja de control de documentos y al término del contrato, hacer la respectiva entrega al supervisor.
10. Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 923 de 2017 y el decreto 1273 de 2018, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Contratista deberá dentro de los tres (3) días siguientes de realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes al último periodo de ejecución, allegar al supervisor copia del comprobante de pago respectivo.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y seis (66) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y, en todo caso, no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Quimbaya, Quindío.

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

El valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), incluidos impuestos. El Municipio de Quimbaya realizará dos (2) pagos vencidos: un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.409.091), correspondiente a los primeros treinta (30) días calendario de ejecución, y un (1) segundo y último pago por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($4.090.909), correspondiente a los treinta y seis (36) días calendario restantes de ejecución, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato en la que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. Para este caso se requiere de Título profesional en ciencias económicas, administrativas o áreas afines. y Acreditar un (1) año de experiencia profesional.

7.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con La ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

Con la propuesta el futuro contratista deberá enviar:

1. Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
2. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
3. Copia de la cedula de ciudadanía.
4. Copia de la libreta militar, si aplica
5. Soportes formación académica.
6. Copia tarjeta profesional, si aplica
7. Soportes experiencia laboral y/o profesional
8. Registro único tributario - RUT.
9. Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
10. Certificado vigente antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
11. Certificado vigente de antecedentes judiciales – Policía Nacional.
12. Certificado vigente de medidas correctivas – RNMC – Policía Nacional.
13. Certificado vigente de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Policía Nacional.
14. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios profesionales, si aplica.
15. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
16. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.
17. Compromiso anticorrupción.
18. Certificados de afiliación a seguridad social:
    - Salud

- Pensión

19. Examen médico laboral.
20. Certificados cursos Función Pública

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La especificación de riesgos se encuentra en documento anexo, denominado matriz de riesgos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantía única. En el caso concreto, atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y a la forma de pago estipulada, consistente en pagos parciales mensuales vencidos, posteriores a la efectiva prestación del servicio, no se considera necesario exigir al contratista la constitución de garantía única.

11. PROPUESTA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser cargada por parte del proveedor a través de la plataforma SECOP II en la fecha en que la entidad remita el contrato – clausulado, a través de dicha plataforma para su aprobación.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido en la presente invitación.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica .El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma correspondan exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:
https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii

Elaboró y Revisó: Ángela María López Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica